

PROGRAMA PROVINCIAL DE INCENTIVO AL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA 2026

INTRODUCCIÓN:

El Programa Provincial de Incentivo al Uso Racional y Eficiente de la Energía fue ejecutado el 2025 con el objeto de dar respuesta a una problemática que se manifiesta en forma recurrente, y que se observa, están afrontando los productores primarios, las pequeñas y medianas empresas agropecuarias e industriales, que es el impacto que genera el incremento exponencial de los servicios, principalmente las tarifas eléctricas, afectando su rentabilidad, preservación y en algunos casos continuidad de actividades.

La situación actual que presenta el sector agroindustrial, se ha complejizado por diferentes variables, lo que ha llevado a priorizar las actividades productivas y de industrialización, manteniendo las fuentes laborales del sector y su competitividad.

Los altos costos de producción, la baja de muchos precios internacionales y la caída del consumo interno en muchos productos de primera necesidad como los alimentos, conjuntamente con los diferentes eventos climáticos adversos, requieren de medidas concretas que permitan generar impactos positivos en el sector.

El impacto que genera el incremento exponencial de los servicios entre ellos, las tarifas eléctricas, sigue siendo para los productores primarios y las empresas agroindustriales, una problemática con alta incidencia en su estructura de costos.

La provincia del Neuquén sostiene una política de estado tendiente a lograr el desarrollo de la estructura agropecuaria e industrial, a través de una estrategia de fuerte diversificación productiva, de generación de empleo genuino, de desarrollo local y regional que equilibre sectorial y territorialmente a la Provincia. En este sentido, se pretende promover el desarrollo productivo del sector agroindustrial, a través de acciones, programas y planes que abarcan las diversas actividades relacionadas con una producción agroindustrial más competitiva, y sus complementarias. A su vez, tiene una política activa en temas de eficiencia energética, promocionando y difundiendo las políticas de esta temática.

En este sentido, es que se propone dar continuidad al **Programa Provincial de Incentivo al Uso Racional y Eficiente de la Energía**, incorporando nuevos actores, con el objeto de escalar en las metas propuestas y generar herramientas sostenibles en el tiempo, que permitan buscar soluciones integrales a los productores primarios, empresas y pymes del sector agroindustrial de la provincia del Neuquén. Por un lado, con acciones que posibiliten reducir costos asociados a la

energía eléctrica y por otro, el uso sostenible de la energía, en el marco de políticas integrales, que favorezcan a la reducción de la huella de carbono, protección de los recursos naturales, garantizando la competitividad industrial, la sustentabilidad y la responsabilidad social empresarial.

OBJETIVO:

El presente Programa tiene como objetivo generar una herramienta de asistencia económica a productores primarios, empresas y pymes de los sectores agroindustriales, que aporte a los lineamientos estratégicos de la diversificación productiva y agregado de valor en origen, que permita implementar acciones de eficiencia energética para el desarrollo sustentable de la cadena de valor dentro del territorio de la provincia.

DESARROLLO:

El programa consiste en brindar una herramienta de beneficio para las empresas usuarias de la distribuidora EPEN encuadradas en las tarifas T2 (Medianas Demandas), T3 y T4 (Grandes Clientes). Asimismo, se extiende a los Productores en adelante (los Productores) que, independientemente de su tarifa, destinen su consumo a riego mecanizado-presurizado, sistemas frigoríficos de conservación, maquinaria de elaboración o actividades ganaderas (como bombeo de agua, ordeño y sistemas automatizados). Este beneficio consiste en un incentivo aplicado durante doce (12) meses, con la finalidad de adquirir conocimientos en el uso responsable de la energía e implementar medidas estratégicas que mejoren la eficiencia de los establecimientos, permitan un uso sostenible del recurso y reduzcan los costos eléctricos asociado.

Serán beneficiarios del presente incentivo, únicamente las personas humanas o jurídicas, registradas como productores agroindustriales ante la autoridad competente, cuya actividad principal sea la producción primaria, servicio de empaque y/o frío; y su principal ingreso sea proveniente de la comercialización de productos agroindustriales. No podrán ser beneficiarios del presente incentivo, los organismos públicos del estado municipal, provincial o nacional.

Para el sector agroindustrial, se contemplan los rubros que a continuación se detallan: Apícolas, Avícolas, Bodegas, Celulosa, Empaques, Forestal, Forrajero, Frigoríficos, Ganadería, Matadero, Olivícola, Piscicultura, Producción primaria de Frutas de Pepita, Carozo y Frutos Secos, Producción Hortícola y de Fruta fina, y cualquier otro rubro que la Secretaría de Producción e Industria, como Autoridad de aplicación, considere se encuentre encuadrado con los objetivos del programa.

Para todos los usuarios se otorgará un incentivo del 30 % sobre el Cargo por Capacidad de Suministro y Cargos por Energía.

Los incentivos se otorgarán durante un período de doce (12) meses, a partir del 1° de enero 2026, de manera directa a los beneficiarios inscriptos en el Programa aprobado mediante Decreto N° 938/25 que hayan presentado y aprobado el Plan de Mejora a la Eficiencia Energética por parte del Centro Pyme-ADENEU.

Para los nuevos beneficiarios, los incentivos se otorgarán hasta el sexto mes inclusive de forma directa. Para acceder al incentivo los 6 meses restantes, deberán presentar y aprobar el Plan de Mejora de la Eficiencia Energética por parte del Centro Pyme-ADENEU.

A los fines antes mencionados, la Provincia podrá suscribir Convenios con prestadoras de servicios en otras localidades donde los usuarios beneficiarios del Programa no sean usuarios del Ente Provincial de Energía de Neuquén (EPEN).

Los beneficiarios deberán cumplimentar con las capacitaciones comunicacionales e informativas que la Provincia estipule en el marco del presente Programa.

La Autoridad de aplicación, podrá, realizar auditorías para verificar el cumplimiento de las medidas implementadas en el uso racional y eficiente de la energía.

A los fines de acceder al incentivo, los interesados en participar del "Programa" deben inscribirse en un Registro, cumplimentando los requisitos solicitados. Previo a su aplicación, el contribuyente, no debe computar deuda por suministro de energía eléctrica con el EPEN, quien informará a la Autoridad de aplicación, el estado de los beneficiarios, al momento de la inscripción y mensualmente mientras permanezca en vigencia el Programa.

Por otra parte, resulta relevante destacar la utilización de estos incentivos energéticos como una herramienta de atracción para nuevos inversores que se encuentren evaluando radicar inversiones en la Provincia, especialmente en aquellos sectores productivos que demandan un uso intensivo de energía eléctrica y requieren tecnología e infraestructura de alta complejidad.

Asimismo, la Provincia, a través del Centro PyME-ADENEU, pone a disposición de los beneficiarios líneas de crédito con financiamiento del BID y del CFI, orientadas a promover la eficiencia en el uso de la energía en las empresas, así como la implementación y el aprovechamiento de fuentes de energía renovable.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO

No podrán ser beneficiarios del presente incentivo, los organismos públicos del estado municipal, provincial o nacional.

Podrán ser beneficiarios del incentivo, los usuarios del EPEN que reúnan los siguientes requisitos:

1- Pertenecer al sector agroindustrial de los rubros: Apícolas, Avícola, Bodegas, Celulosa, Empaques, Forestal, Forrajero, Frigoríficos, Ganadería, Matadero, Olivícola, Piscicultura, Producción primaria de Frutas de Pepita, Carozo y Frutos Secos, Producción Hortícola y de Fruta fina, y cualquier otro rubro que la Secretaría de Producción e Industria, como Autoridad de aplicación, considere se encuentre encuadrado con los objetivos del programa.

2- Corresponder a suministros con tarifas T2, T3 y/o T4 del EPEN, en los rubros mencionados precedentemente, o en caso de formularse los Convenios correspondientes las prestadoras de servicios eléctricos que correspondan.

3- En caso de "los Productores", deberán presentar constancia de RENSPA y certificación por parte de la Subsecretaría de Producción (SSP).

4- Al momento de la inscripción ante el Centro Pyme-ADENEU deberán presentar última factura de la prestadora de servicio eléctrico.

5- El contribuyente, no deberá contar con deuda por suministro de energía eléctrica con la prestadora del servicio eléctrico según corresponda.

6- Para los beneficiarios que se encuentran registrados previamente, no se requerirá que carguen toda la documentación nuevamente, sólo que hayan cumplido con los requisitos según la categoría que revistan.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios deberán participar de las capacitaciones comunicacionales e informativas y acceder a las auditorías que la Autoridad de aplicación estipule en el marco del Programa.

Aquellas empresas que presentaron su “Plan de Mejora de la Eficiencia Energética” durante el ciclo 2025, una vez aprobado el mismo, podrán percibir el beneficio durante los 12 meses de vigencia del Programa 2026.

Los beneficiarios que se inscriban en el Programa por primera vez y que posean tarifas T2, T3 y T4, recibirán el incentivo de manera directa los primeros 6 meses, para continuar recibiendo el incentivo antes de finalizado los primeros 6 meses deberán tener presentado y aprobado por el Centro PyME-ADENEU el “Plan de Mejora de la Eficiencia Energética”, para tener acceso al incentivo mensual de los meses restantes.

Por su parte, el “Plan de Mejora de la Eficiencia Energética” que presenten los potenciales beneficiarios deberá contar con los siguientes ejes:

1. Medición y Análisis del consumo energético actual de la empresa.
2. Objetivos que se proponen conseguir con el plan de mejora energética.
3. Acciones destinadas a cumplimentar los objetivos propuestos.
4. Plazo determinado para desarrollar las acciones establecidas.
5. Revisión de las acciones establecidas y medidas correctivas.

Una vez presentado, el Centro PyME-ADENEU analizará y aprobará el “Plan de Mejora de la Eficiencia Energética”, teniendo en cuenta las inversiones realizadas por cada usuario durante los veinticuatro (24) meses previos a la entrada en vigencia del presente Programa.

“Los Productores” ya caracterizados previamente, no contemplan la obligación de presentar Plan de Mejora de la Eficiencia Energética. Deberán, asimismo, participar de las capacitaciones comunicacionales e informativas que la Provincia estipule en el marco del programa, así como también, acceder a las auditorías que la autoridad de aplicación pudiera realizar en el marco del Programa.

REGISTRO:

El Registro funcionará bajo la órbita de Centro PyME-ADENEU u organismo que en el futuro lo reemplace, el que informará a través de su página web y redes sociales la información respectiva a los fines de adherirse al Programa.

Las empresas o productores que presenten la documentación requerida y cumplan con los requisitos quedarán inscriptas en el Registro del Programa de Eficiencia Energética del Centro PyME-ADENEU.

En caso de tener un “Plan de Mejora de la Eficiencia Energética”, deberá presentarlo conjuntamente con la documentación solicitada.

En caso de no poseer un “Plan de Mejora de la Eficiencia Energética”, la Provincia, a través del Centro PyME-ADENEU, ofrecerá una lista de profesionales y/o consultores especialistas que podrán asistirlo en el diagnóstico de situación, propuestas de mejora, formulación y posterior implementación del Plan de Mejora. El costo de esta asistencia corre por cuenta de la empresa.

Elaborado el listado de potenciales beneficiarios por parte de Centro PyME-ADENEU, remitirá las actuaciones a la Secretaría de Producción e Industria u organismo que en el futuro la reemplace a los fines de la designación y aprobación de los mismos y el otorgamiento del incentivo correspondiente.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: S/PROGRAMA PROVINCIAL DE INCENTIVO AL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.